

INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN PANAMÁ



DANNA VALERIA CONDE PARRA



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2024

INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN PANAMÁ

DANNA VALERIA CONDE PARRA

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de Especialista en Derecho
Tributario

Asesor

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Magister en Derecho contractual público y privado

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIZACION DERECHO TRIBUTARIO

VILLAVICENCIO

2024

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O. P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O. P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O. P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCIA JARA, O. P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBON

Secretaria de División Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen	4
Summary	5
Introducción	6
Planteamiento del problema	7
Pregunta Problema	7
Objetivos	8
Objetivo General	8
Objetivos específicos	8
1. Capítulo 1. Marco Normativo de las Inversiones Extranjeras en Panamá	8
2. Capítulo 2. Régimen Tributario Aplicable a las Empresas en Panamá	11
2.1. Régimen fiscal general de Panamá	12
2.1.1 Conceptos Claves en el Impuesto Sobre la Renta (ISR)	12
2.1.2 Exenciones y Deducciones	13
2.1.3 Tasas del Impuesto Sobre la Renta	13
2.1.4 Pagos Mensuales y Presentación de la Declaración Anual	14
2.1.5 Otros Impuestos Relevantes	14
3. Capítulo 3. Incentivos para la creación de empresas en Panamá	15
3.1.1 Ley de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM)	16
3.1.2 Tratados de libre comercio y acuerdos de inversión	16
3.1.3 Requisitos y procedimientos para beneficiarse de los incentivos fiscales	17
4. Conclusiones	17
Referencias bibliográficas	19

Resumen

La investigación se centrará en una exhaustiva identificación y análisis del marco normativo que regula las inversiones extranjeras en Panamá. Esto implicará examen de las leyes,

regulaciones y políticas gubernamentales pertinentes que afectan directamente el establecimiento y funcionamiento de empresas extranjeras en el país. Además, se realizará una detallada determinación del régimen tributario aplicable a estas empresas, comprendiendo sus obligaciones fiscales, exenciones y beneficios, así como cualquier otro aspecto relevante que pueda influir en su actividad económica.

Una vez establecido el contexto legal y tributario, se llevará a cabo un análisis profundo de los incentivos fiscales ofrecidos por el gobierno panameño. Esta evaluación comprenderá la revisión de los diferentes tipos de incentivos disponibles, tales como exenciones fiscales, créditos tributarios y tratamientos preferenciales, así como sus condiciones y requisitos para acceder a ellos. Se examinará críticamente la efectividad de estos incentivos en la promoción de la creación de empresas y el estímulo del crecimiento económico en Panamá. Además, se realizará una comparación de los incentivos fiscales panameños con los de otros países de la región o con estándares internacionales, con el fin de contextualizar su competitividad y atractivo para los inversores extranjeros. Esta comparativa permitirá identificar posibles áreas de mejora en la política de incentivos fiscales de Panamá y sugerir recomendaciones para fortalecer su posición como destino de inversión.

Palabras clave: Inversión extranjera, Incentivos fiscales, Régimen tributario, Atracción de inversión, desarrollo económico.

Summary

The research will focus on an exhaustive identification and analysis of the regulatory framework that regulates foreign investments in Panama. This will involve examination of relevant laws, regulations, and government policies that directly affect the establishment and operation of foreign companies in the country. In addition, a detailed determination of the tax regime applicable to these companies will be made, including their tax obligations, exemptions and benefits, as well as any other relevant aspect that may influence their economic activity.

Once the legal and tax context has been established, an in-depth analysis of the tax incentives offered by the Panamanian government will be carried out. This assessment will include a review of the different types of incentives available, such as tax exemptions, tax credits and preferential treatment, as well as their conditions and requirements for accessing them. The

effectiveness of these incentives in promoting business creation and stimulating economic growth in Panama will be critically examined. In addition, a comparison of Panamanian tax incentives will be made with those of other countries in the region or with international standards, in order to contextualize their competitiveness and attractiveness for foreign investors. This comparison will identify possible areas for improvement in Panama's tax incentive policy and suggest recommendations to strengthen its position as an investment destination.

Keywords: Foreign Investment, Tax Incentives, Tax Regime, Investment Attraction, Economic Development.

Introducción

Panamá, reconocido como un importante centro logístico y financiero a nivel global, ha desarrollado estrategias destinadas a atraer inversión extranjera directa (IED) mediante una variedad de incentivos fiscales. Estos incentivos tienen como objetivo principal estimular la creación de empresas en el país, lo que contribuye al crecimiento económico y la generación de empleo. El propósito de esta investigación es analizar en detalle los incentivos fiscales que ofrece Panamá para la creación de empresas, evaluando su efectividad en la atracción de IED y su impacto en el desarrollo nacional.

En los últimos años, Panamá ha surgido como un destino atractivo para la inversión extranjera, especialmente en lo que respecta al establecimiento de empresas. Esta investigación se enfoca en explorar los incentivos que el país ofrece para promover la creación de empresas en su territorio. Se presta especial atención al marco normativo y tributario que regula estas inversiones, destacando la importancia de comprender en detalle los mecanismos legales y fiscales que inciden en la decisión de inversión de los empresarios extranjeros.

La combinación de incentivos fiscales y un marco normativo favorable ha posicionado a Panamá como un destino preferido para la inversión extranjera y la creación de empresas. En este contexto, este proyecto de investigación busca examinar críticamente los incentivos ofrecidos por el país, así como su impacto en el desarrollo económico y la competitividad internacional. Se espera que los hallazgos de esta investigación proporcionen una visión integral de las políticas de atracción de inversiones de Panamá y su efectividad en la promoción del crecimiento económico sostenible.

Planteamiento del problema

En el actual escenario global caracterizado por una intensa competencia entre países por atraer inversión extranjera directa (IED), Panamá se encuentra en una búsqueda constante por consolidarse como un destino atractivo para los inversores internacionales. En este contexto, la implementación de incentivos fiscales se ha convertido en una estrategia fundamental para captar inversiones y fomentar la creación de nuevas empresas en el país. Sin embargo, es esencial realizar una evaluación crítica de la efectividad de estos incentivos, tomando en consideración su impacto tanto en la recaudación fiscal como en el desarrollo económico general de Panamá.

Al cierre del año, la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la región habrá aumentado en 2,1%, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). La lista de países que tuvieron mayor la encabeza Panamá (6,1 %), seguida de Costa Rica (4,9 %) y Paraguay (4,5 %). (BBC News Mundo, 2023)

La atracción de inversión extranjera no solo implica la entrada de capital externo, sino también la transferencia de conocimientos, tecnología y prácticas empresariales que pueden contribuir al fortalecimiento del tejido económico local. El problema radica en la necesidad de determinar si los incentivos fiscales implementados logran su objetivo de atraer inversiones extranjeras y promover el desarrollo económico del país. Para ello, se requiere una evaluación crítica de la efectividad de estos incentivos, así como un análisis detallado de su impacto en la recaudación fiscal.

Pregunta Problema

¿Cuáles son los incentivos que Panamá ofrece para la creación de empresas, y cómo influyen en la decisión de inversión de las personas que buscan establecer negocios en el país?

Objetivos

Objetivo General

Identificar los incentivos que Panamá ofrece para la creación de empresas, evaluando su impacto en la atracción de inversión extranjera directa y el desarrollo económico del país.

Objetivos específicos

Identificar el marco normativo que regula las inversiones extranjeras en Panamá.

Determinar el régimen tributario aplicable a las empresas establecidas en Panamá.

Describir de forma detallada los incentivos fiscales que ofrece Panamá para la creación de empresas.

1. Capítulo 1. Marco Normativo de las Inversiones Extranjeras en Panamá

Panamá, reconocido como un centro logístico y financiero de importancia global, ha establecido un marco normativo robusto y atractivo para captar inversión extranjera directa (IED). Este conjunto de leyes y regulaciones tiene como objetivo ofrecer estabilidad jurídica, transparencia y eficiencia administrativa, facilitando la creación de empresas, la generación de empleo y la transferencia de tecnología.

Una de las piedras angulares de este marco es la Ley 54 de 1998 (Asamblea Legislativa de Panamá, 1998), conocida como "Ley de Estabilidad Jurídica", que se enfoca en promover y proteger las inversiones en todos los sectores económicos. Esta ley garantiza a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, lo cual es crucial para crear un entorno competitivo y equitativo. Entre los beneficios clave de esta ley se incluyen la igualdad de trato, protección contra la expropiación, libre transferencia de utilidades y la estabilidad del régimen fiscal. Estos elementos aseguran que las reglas del juego no cambien arbitrariamente, proporcionando un alto grado de seguridad jurídica a los inversores.

Con el propósito de promover y proteger las inversiones efectuadas en todos los sectores de la actividad económica en el país, el Estado promulgó, en julio de 1998, la Ley 54 de Estabilidad

Jurídica de las Inversiones, garantizando beneficios al inversionista al momento de su inscripción en el registro de Estabilidad Jurídica de las Inversiones de la Dirección Nacional de Industrias y Desarrollo Empresarial (DINADE), del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), señaló Francisco Mola, director Nacional de la DINADE. (Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá, 2023)

Para acogerse a estos beneficios, los inversionistas deben cumplir con ciertos requisitos, como realizar una inversión mínima de US\$300,000 en actividades productivas o de servicios y registrar la inversión en el Registro Público de Panamá. Además, deben asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el país, garantizando así una integración adecuada en el marco legal panameño.

Otro componente vital del marco normativo es la Ley 41 de 2007 (Asamblea Legislativa de Panamá, 2007), que crea un régimen especial para el establecimiento y operación de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM). Este régimen está diseñado para atraer a las empresas multinacionales que desean establecer centros de servicios, investigación, desarrollo, logística y finanzas en Panamá. La ley ofrece exenciones fiscales significativas, agilización de trámites para permisos de trabajo y un régimen migratorio especial, facilitando así la movilidad laboral y la estabilidad para los empleados extranjeros. (Asamblea Legislativa de Panamá, 2007)

La presente Ley tiene por objeto crear el Régimen Especial para el Establecimiento y la Operación de Sedes de Empresas Multinacionales, para atraer y promover las inversiones, la generación de empleos y la transferencia de tecnología, así como para hacer a la República de Panamá más competitiva en la economía global, mediante la utilización óptima de su posición geográfica, de su infraestructura física y de los servicios internacionales. (Asamblea Legislativa de Panamá, 2007)

Las empresas que deseen beneficiarse de este régimen deben realizar una inversión mínima de US\$2 millones en un plazo de dos años y crear al menos 10 puestos de trabajo directos. Además, deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en Panamá, asegurando que sus operaciones sean legales y transparentes. (Ministerio de Comercio e Industria de Panamá, s.f.)

El apoyo a los inversionistas se complementa con la labor de la Dirección General de Servicios al Inversionista (DIGESI), una entidad del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). La DIGESI se encarga de promover, facilitar y atender a los inversionistas, ofreciendo servicios de orientación sobre el marco legal y regulatorio, facilitación de trámites, promoción de

oportunidades de inversión, apoyo en la búsqueda de socios locales y organización de eventos y misiones comerciales. Este enfoque integral ayuda a reducir la burocracia y acelera el proceso de establecimiento de nuevas inversiones, lo que es crucial para mantener a Panamá como un destino competitivo y atractivo para la IED. (Ministerio de Comercio e Industria, Panamá, 2019)

La Ley 54 y la Ley 41, junto con el trabajo de la DIGESI, forman un ecosistema que no solo atrae capital extranjero, sino que también promueve el desarrollo económico sostenible del país. Este marco normativo ha sido diseñado para responder a las necesidades y expectativas de los inversores globales, asegurando un entorno favorable que facilita la inversión y la operación de empresas extranjeras en Panamá. La estabilidad jurídica y la eficiencia administrativa son fundamentales para mantener la confianza de los inversionistas y fomentar un ambiente de negocios próspero.

Además de estas leyes, Panamá ha desarrollado otros mecanismos y regulaciones que refuerzan su atractivo como destino de inversión. Por ejemplo, la Ley 32 de 1927 permite la creación de sociedades anónimas, proporcionando flexibilidad y confidencialidad a los inversionistas. (Asamblea Legislativa de Panamá, 1927) La Ley 76 de 1976 (Asamblea Legislativa de Panamá, 1976) sobre el Tratamiento Fiscal de los Ingresos Extranjeros establece que los ingresos generados fuera de Panamá no están sujetos a impuestos, lo que es particularmente atractivo para las empresas multinacionales que operan en múltiples jurisdicciones.

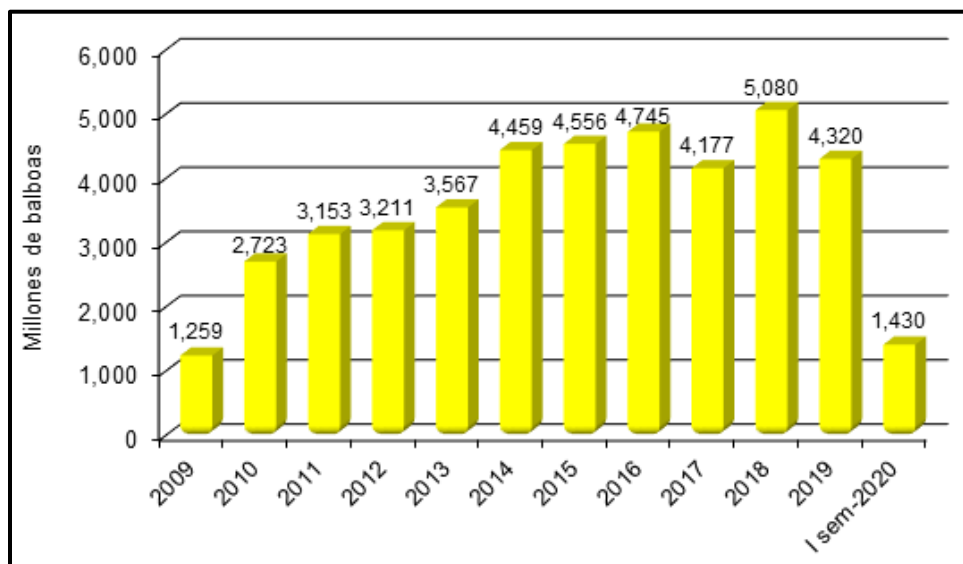
Panamá también ofrece una serie de zonas económicas especiales, como la Zona Libre de Colón, que es la segunda zona franca más grande del mundo. Estas zonas ofrecen incentivos adicionales, como exenciones fiscales y aduaneras, y facilitan la importación y exportación de bienes, fortaleciendo aún más la posición de Panamá como un HUB logístico global.

La posición geográfica estratégica de Panamá, situada en el centro del continente americano y con acceso tanto al Atlántico como al Pacífico, junto con una economía de servicios robusta y un clima político y social estable, refuerza la efectividad de su marco normativo para la inversión extranjera. La utilización del dólar estadounidense como moneda oficial también elimina el riesgo cambiario, lo que añade otro nivel de seguridad para los inversionistas extranjeros.

El gobierno panameño sigue comprometido con la mejora continua de este marco normativo, adaptándolo a las dinámicas cambiantes de la economía global. La implementación de políticas proactivas y la creación de nuevos incentivos son pasos clave para asegurar que Panamá mantenga su competitividad y atractivo como destino de inversión. Por ejemplo, el Plan Nacional

de Inversiones, que asciende a 20.000 millones de dólares, incluye proyectos de infraestructura significativos como el metro de Panamá, el cuarto puente sobre el Canal de Panamá y el desarrollo de energías renovables.

Figura 1 *Flujo de inversión extranjera en Panamá*



Nota: Adaptado de Inversión extranjera directa [Grafico] por (Instituto Nacional de Estadística y Censo, Panamá, 2021)

En resumen, el marco normativo que regula las inversiones extranjeras en Panamá está diseñado para ofrecer un entorno seguro, transparente y eficiente para los inversionistas. La Ley 54 y la Ley 41, junto con el apoyo de la DIGESI y otros mecanismos legales, proporcionan una base sólida que facilita la atracción y retención de inversiones extranjeras. Este enfoque integral no solo beneficia a los inversionistas, sino que también impulsa el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de Panamá, posicionando al país como un destino de inversión líder en la región y en el mundo.

2. Capítulo 2. Régimen Tributario Aplicable a las Empresas en Panamá

Panamá se destaca por su atractivo marco fiscal, lo que lo convierte en un destino favorable para la inversión empresarial. La constitución de una empresa en Panamá implica un

entendimiento profundo del régimen fiscal y tributario del país. Este texto se enfoca en determinar el régimen tributario aplicable a las empresas establecidas en Panamá, analizando detalladamente los diversos aspectos del sistema fiscal panameño, con el objetivo de proporcionar una guía comprensible y coherente para los interesados en operar en este país.

2.1. Régimen fiscal general de Panamá

Panamá opera bajo un sistema tributario territorial. Este sistema implica que tanto las empresas residentes como las no residentes tributan únicamente por los ingresos generados dentro del territorio panameño. En otras palabras, los ingresos obtenidos fuera de Panamá están exentos de tributación. Esta característica distintiva es una de las razones por las cuales Panamá es considerado un paraíso fiscal atractivo para inversionistas y corporaciones. (Sucre Míguez, 2020)

2.1.1 Conceptos Claves en el Impuesto Sobre la Renta (ISR)

2.1.1.1. Residencia Fiscal. Una empresa es considerada residente fiscal en Panamá si está constituida en el país o si su actividad principal se desarrolla allí. La determinación de la residencia fiscal es crucial para aplicar correctamente las normativas fiscales locales. (Sucre Míguez, 2020)

2.1.1.2. Base Imponible e Ingresos Gravables. La base imponible en Panamá se compone de los ingresos generados dentro del país. Esto incluye todas las ventas de productos o servicios a personas, entidades o compañías situadas en Panamá. Ejemplos de ingresos gravables son los obtenidos por el arrendamiento o venta de bienes raíces en Panamá y las comisiones e intereses devengados de préstamos que financien negocios en el país. (Sucre Míguez, 2020)

2.1.1.3. Ingresos No Gravables. Por el contrario, los ingresos generados fuera del territorio panameño están exentos de tributación. Por ejemplo, los ingresos obtenidos por empresas que operan call centers o por comercios que venden productos que no se consumen o ingresan a Panamá no son gravables. Asimismo, las empresas que facilitan actividades comerciales fuera de Panamá también están exentas de impuestos sobre esos ingresos. (Sucre Míguez, 2020)

2.1.2 Exenciones y Deducciones

2.1.2.1. Exención de Impuestos sobre los Intereses. Ciertos ingresos por intereses están exentos de tributación en Panamá. (Bonilla, 2014) Esto incluye:

- Intereses de ahorros en cuentas corrientes y cuentas bancarias a plazo en bancos con licencia en Panamá.
- Intereses de títulos de deuda registrados en la Comisión Nacional de Valores y que coticen en bolsa.
- Intereses y comisiones pagados por bancos panameños a prestamistas e instituciones financieras no residentes, especialmente aquellos relacionados con la construcción de viviendas.

2.1.2.2. Deducciones Fiscales. Las empresas pueden deducir como gastos aquellos costes que sirvan para generar ingresos o mantener el negocio. Estos gastos deben estar debidamente documentados y solo pueden desgravarse en el mismo ejercicio fiscal en el que se incurrieron. Esta normativa busca asegurar que solo los gastos pertinentes y justificados puedan reducir la carga tributaria de la empresa.

2.1.2.3. Cálculo del Ingreso Gravable. El ingreso gravable se calcula restando al ingreso bruto el ingreso de fuente extranjera y el ingreso exento. Esta fórmula permite determinar la cantidad exacta sobre la cual se aplicarán las tasas del ISR.

2.1.3 Tasas del Impuesto Sobre la Renta

Desde 2011, la tasa general aplicable al ISR es del 25%. Sin embargo, existen excepciones:

- Si el gobierno posee más del 40% del accionariado de la empresa, la tasa aplicable es del 30%.
- Las compañías dedicadas a la agricultura y las pequeñas empresas pueden beneficiarse de tasas reducidas.

2.1.3.1. Cálculo Alternativo del Impuesto a la Renta (CAIR). Para las empresas con un ingreso neto gravable superior a \$1.5 millones, se aplica el CAIR. Estas empresas deben abonar una tasa que será la mayor de las siguientes:

- 25% del ingreso neto gravable, o
- 4.67% del ingreso total gravable.

2.1.3.2. Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (ITBMS). El ITBMS es un impuesto que grava la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios en Panamá. La tasa general es del 7%, pero existen tasas específicas para ciertos productos:

- Bebidas alcohólicas y servicios de hotelería se gravan al 10%.
- Tabaco y productos derivados se gravan al 15%.

2.1.4 Pagos Mensuales y Presentación de la Declaración Anual

Desde 2011, las empresas están obligadas a pagar un impuesto sobre la renta estimado mensual, conocido como Impuesto Sobre la Renta Mensual por Adelantado (MITA). Este impuesto se calcula aplicando el 1% del total del ingreso gravable acumulado del mes anterior. Las empresas deben ajustar este pago mensual al final del ejercicio fiscal para determinar el impuesto total a ingresar.

Las empresas están obligadas a presentar la declaración anual del ISR dentro de los tres meses siguientes al final del ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta obligación conlleva multas y sanciones.

2.1.5 Otros Impuestos Relevantes

2.1.5.1. Impuesto Sobre la Distribución de Dividendos. La distribución de utilidades está sujeta a un impuesto sobre los dividendos, que se retiene de manera definitiva. Las tasas son del 10% para acciones nominativas y del 20% para acciones al portador.

2.1.5.2. Impuesto Sobre las Ganancias de Capital. Las ganancias de capital generadas dentro del territorio panameño están sujetas a un impuesto del 10%. La transferencia de acciones de entidades panameñas también está sujeta a retención, y el comprador debe retener el 5% del precio de compra como adelanto del impuesto sobre la ganancia de capital. **(Bonilla, 2014)**

2.1.5.3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre la propiedad se aplica al valor de la tierra y las mejoras registradas. Las tasas varían según el valor de la propiedad, comenzando en 1.75% para propiedades valoradas entre \$30,000 y \$50,000, y llegando hasta 2.1% para propiedades valoradas en más de \$75,000. **(Bonilla, 2014)**

2.1.5.4. Impuestos Indirectos. El ITBMS es el principal impuesto indirecto, aplicado a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios. Este impuesto debe pagarse mensualmente, y el incumplimiento de esta obligación puede resultar en morosidad y sanciones. **(Bonilla, 2014)**

3. Capítulo 3. Incentivos para la creación de empresas en Panamá

Este país ubicado en el istmo que conecta a Norteamérica y el Caribe con Sudamérica, ofrece una serie de incentivos fiscales que facilitan y promueven la creación de empresas, convirtiéndolo en un imán para empresarios de diversas partes del mundo. A continuación, se detallan estos incentivos, que abarcan desde exenciones impositivas hasta regímenes especiales diseñados para atraer sectores específicos.

Uno de los principales incentivos fiscales que Panamá ofrece es la exención de impuestos para las empresas establecidas en zonas francas. Estas áreas están diseñadas para fomentar la exportación de bienes y servicios y atraer inversiones extranjeras. Las empresas que operan en estas zonas están exentas de una variedad de impuestos, incluyendo el impuesto sobre la renta, el impuesto de transferencia de bienes inmuebles (ITBMS), el impuesto de importación de mercancías y otros tributos. Esta exención se aplica tanto a las operaciones de exportación como a la reexportación, lo que hace que las zonas francas sean especialmente atractivas para empresas manufactureras y de logística. **(Quintero, 2023)**

3.1.1 *Ley de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM)*

Otro incentivo clave es la Ley de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM), que ofrece beneficios fiscales a las multinacionales que establecen sus oficinas regionales en Panamá. Las empresas que se acogen a este régimen disfrutan de una exención del impuesto sobre la renta para los ingresos generados fuera de Panamá, así como de exenciones en el impuesto sobre la remesa de dividendos y en el ITBMS. Además, los empleados extranjeros que trabajen para estas sedes están exentos del impuesto sobre la renta personal y de las contribuciones a la seguridad social, lo que hace que trabajar en una SEM sea muy atractivo para el talento internacional. (Quintero, 2023)

Panamá también incentiva la creación de empresas en el sector tecnológico y de innovación a través de la Ciudad del Saber, una zona especial dedicada a la investigación, la educación y el desarrollo empresarial. Las empresas establecidas en esta zona pueden beneficiarse de exenciones fiscales sobre los ingresos generados por actividades relacionadas con la tecnología y la innovación. Además, las inversiones en investigación y desarrollo pueden ser deducidas fiscalmente, y las importaciones de equipos y materiales necesarios para estas actividades están exentas de impuestos. Este enfoque busca posicionar a Panamá como un hub regional para la tecnología y la innovación.

Las empresas que se dedican a actividades agrícolas y agroindustriales también pueden acceder a exenciones del impuesto sobre la renta para los ingresos derivados de estas actividades. Además, las inversiones en infraestructura y tecnología agrícola pueden ser deducidas fiscalmente. Este tipo de incentivos está diseñado para modernizar el sector agrícola, aumentar la producción y mejorar la competitividad de los productos panameños en el mercado internacional. (Tecn-Soluciones, s.f.)

3.1.2 *Tratados de libre comercio y acuerdos de inversión*

Panamá ha firmado numerosos tratados de libre comercio y acuerdos bilaterales de inversión que proporcionan a las empresas extranjeras un marco seguro y predecible para sus inversiones. Estos acuerdos no solo reducen o eliminan aranceles y barreras comerciales, sino que también ofrecen protección a las inversiones extranjeras contra expropiaciones y garantizan el acceso a mecanismos de resolución de disputas. Entre los acuerdos más destacados se encuentran

los tratados con Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá y varios países de América Latina. Estos tratados amplían el mercado potencial para las empresas establecidas en Panamá y aumentan su competitividad a nivel global.

3.1.3 Requisitos y procedimientos para beneficiarse de los incentivos fiscales

Para aprovechar estos incentivos fiscales, las empresas deben cumplir con ciertos requisitos y seguir procedimientos específicos. Generalmente, esto implica registrar la empresa en las entidades correspondientes, como el Registro Público de Panamá y la Dirección General de Ingresos (DGI), y obtener las licencias y permisos necesarios para operar. En algunos casos, las empresas deben demostrar que cumplen con criterios específicos, como la creación de empleo, la inversión en infraestructuras o la dedicación a actividades de exportación. Es recomendable que las empresas trabajen con abogados y contadores locales que estén familiarizados con las leyes y regulaciones panameñas para asegurarse de cumplir con todos los requisitos y maximizar los beneficios fiscales disponibles.

4. Conclusiones

Panamá se ha posicionado como un destino atractivo para la inversión extranjera directa (IED) gracias a un marco normativo robusto y favorable. La Ley 54 de 1998, conocida como "Ley de Estabilidad Jurídica", es una de las principales normativas que garantizan a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones que los nacionales. Esta ley ofrece beneficios como la igualdad de trato, protección contra expropiaciones, libre transferencia de utilidades y estabilidad del régimen fiscal, proporcionando un entorno seguro y predecible para las inversiones.

Además, la Ley 41 de 2007 crea un régimen especial para las Sedes de Empresas Multinacionales (SEM), ofreciendo exenciones fiscales significativas y facilidades migratorias para empleados extranjeros. Esta ley tiene como objetivo atraer empresas multinacionales que deseen establecer centros de servicios, investigación y desarrollo en Panamá. Las empresas que se acogen a este régimen deben realizar una inversión mínima y crear puestos de trabajo, lo cual contribuye al desarrollo económico del país.

El apoyo a los inversionistas también se ve reflejado en la labor de la Dirección General de Servicios al Inversionista (DIGESI), que ofrece servicios de orientación sobre el marco legal y regulatorio, facilitación de trámites y promoción de oportunidades de inversión. Este enfoque integral ayuda a reducir la burocracia y acelera el proceso de establecimiento de nuevas inversiones, manteniendo a Panamá como un destino competitivo para la IED.

El sistema tributario panameño es uno de los más atractivos de la región debido a su naturaleza territorial, donde solo se gravan los ingresos generados dentro del país. Esto significa que los ingresos obtenidos fuera de Panamá están exentos de impuestos, lo que es particularmente beneficioso para las empresas multinacionales.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) tiene una tasa general del 25%, pero existen tasas reducidas para sectores específicos como la agricultura y pequeñas empresas. Además, ciertos ingresos por intereses y dividendos están exentos de impuestos, incentivando la reinversión de utilidades en el país. Las empresas también pueden deducir los gastos necesarios para generar ingresos, siempre que estén debidamente documentados.

Otro componente clave del régimen fiscal es el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS), que tiene una tasa general del 7%, con tasas específicas más altas para ciertos productos. Las empresas están obligadas a pagar este impuesto mensualmente y presentar una declaración anual del ISR, lo que asegura una recaudación constante y previsible para el gobierno panameño.

Este ofrece una serie de incentivos fiscales diseñados para atraer inversiones extranjeras y fomentar la creación de empresas. Las zonas francas son uno de los principales atractivos, ofreciendo exenciones del impuesto sobre la renta, ITBMS, y derechos de importación. Estas zonas están orientadas a la exportación de bienes y servicios, y son especialmente atractivas para empresas manufactureras y de logística.

La Ley de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM) ofrece beneficios fiscales adicionales, como la exención del impuesto sobre la renta para ingresos generados fuera de Panamá y exenciones en el ITBMS y el impuesto sobre la remesa de dividendos. Además, los empleados extranjeros de estas sedes están exentos del impuesto sobre la renta personal y de las contribuciones a la seguridad social. Panamá también promueve la creación de empresas en sectores tecnológicos a través de la Ciudad del Saber, una zona especial dedicada a la investigación y desarrollo. Las empresas en esta zona pueden beneficiarse de exenciones fiscales y deducciones

por inversiones en investigación y desarrollo, posicionando a Panamá como un hub regional de tecnología e innovación.

Para acceder a estos incentivos, las empresas deben cumplir con ciertos requisitos y seguir procedimientos específicos, como registrarse en las entidades correspondientes y obtener las licencias necesarias. Este sistema de incentivos, junto con un marco normativo favorable, ha hecho de Panamá un destino preferido para la inversión extranjera, contribuyendo significativamente al crecimiento económico del país.

La investigación detallada sobre los incentivos fiscales que ofrece Panamá para la creación de empresas ha revelado un panorama claro y prometedor. Panamá se destaca como un destino atractivo para la inversión extranjera directa (IED), gracias a un marco normativo sólido y una serie de incentivos fiscales diseñados para fomentar la creación de nuevas empresas y promover el desarrollo económico del país.

Los hallazgos muestran que la combinación de leyes como la Ley de Estabilidad Jurídica y la Ley de Sedes de Empresas Multinacionales, junto con el apoyo integral de entidades como la DIGESI, ha creado un entorno favorable que ofrece estabilidad, transparencia y eficiencia administrativa para los inversionistas extranjeros.

En cuanto al régimen tributario, se destaca la naturaleza territorial del sistema fiscal panameño, que exonera los ingresos generados fuera del país, lo que lo convierte en un destino atractivo para empresas multinacionales. Además, los diversos incentivos fiscales, como las exenciones de impuestos en zonas francas y para empresas tecnológicas en la Ciudad del Saber, brindan un impulso adicional a la creación de empresas en sectores estratégicos.

Los resultados de esta investigación indican que los incentivos fiscales ofrecidos por Panamá han sido efectivos para atraer inversión extranjera y promover la creación de empresas, contribuyendo así al crecimiento económico sostenible del país. Estos hallazgos respaldan la posición de Panamá como un destino líder para la inversión extranjera en la región y en el mundo.

Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa de Panamá. (22 de diciembre de 1976). Ley 76 de 1976. *Por la cual se modifican algunos artículos del Código fiscal y se adoptan otras medidas tributarias*. Gaceta Oficial No.18.244.

- Asamblea Legislativa de Panamá. (24 de agosto de 2007). Ley 41 de 2007. *Que crea el Régimen Especial para el Establecimiento y la Operación de Sedes de Empresas Multinacionales y la Comisión de Licencias de Sedes de Empresas Multinacionales y dicta otras disposiciones.* Gaceta Oficial No.25.864. <https://mici.gob.pa/wp-content/uploads/2022/03/1-Ley-41-de-24-de-agosto-de-2007-copia.pdf>
- Asamblea Legislatvia de Panamá. (26 de febrero de 1927). Ley 32 de 1927. *Sobre Sociedades Anónimas.* Gaceta Oficial No.5.067. https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2022/05/L_32_1927.pdf
- Asamblea Legislatvia de Panamá. (22 de julio de 1998). Ley 54 de 1998. *Por la cual se Dictan Medidas para la Estabilidad Jurídica de las Inversiones.* Gaceta Oficial No.23.593. <https://mici.gob.pa/wp-content/uploads/2021/09/01-ley-54-espanol.pdf>
- BBC News Mundo. (2023). *Los países de América Latina que más y menos crecieron en 2023, según el último informe de la Cepal.* bbc.com: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c13y82dn35ro>
- Bonilla, Y. (2014). *Tipos de Impuestos en la República de Panamá según el derecho fiscal vigente* (Vol. 3). Revista Cathedra. <https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/cathedra/article/download/54/45/96>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo, Panamá. (2021). *Flujo de la inversion extranjera 2009-2020.* inec.gob.pa: https://www.inec.gob.pa/Galeria/Default3.aspx?ID_CATEGORIA=1003&ID_SUBCATEGORIA=33
- Ministerio de Comercio e Industria de Panamá. (s.f.). *Regímenes especiales para la inversión extranjera en Panamá.* capacexpo.com: https://capacexpo.com/wp-content/uploads/2021/04/Regimenes_especiales_para_la_inversion-extranjera-Panama.pdf
- Ministerio de Comercio e Industria, Panamá. (2019). *Marco Legal - Dirección General de Servicio al Inversionista.* mici.gob.pa: <https://mici.gob.pa/marco-legal-digesi/>
- Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá. (18 de julio de 2023). *Beneficios de la Ley 54 de estabilidad jurídica de las inversiones.* mici.gob.pa: <https://mici.gob.pa/2023/07/18/beneficios-de-la-ley-54-de-estabilidad-juridica-de-las-inversiones/>

- Quintero, N. (2023). *Panamá: un caudal de servicios, sectores y oportunidades*. TMF Group. <https://www.tmf-group.com/es-co/noticias-perspectivas/articulos/hacer-negocios-en-panama-servicios-sectores-oportunidades/>
- Sucre Míguez, F. (13 de septiembre de 2020). *Impuesto Sobre la Renta de las Empresas en Panamá (ISR)*. centralfiduciaria.com: <https://www.centralfiduciaria.com/blog/impuesto-sobre-la-renta-de-las-empresas-en-panama-isr/>
- Tecno-Soluciones. (s.f.). *Por qué crear una empresa en Panamá; Descubre las Razones Irresistibles*. Tecno-Soluciones. <https://tecnosoluciones.com/por-que-crear-una-empresa-en-panama/>